



BUIN, 02 de Noviembre de 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3237 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1818, de fecha 21 de Junio de 2017, se instruye Investigación Sumaria, para determinar las responsabilidades administrativas derivadas de las modificaciones realizadas al proyecto **Ampliación de Sala SSHH NT1, Escuela Los Rosales del Bajo**, sin obtener las autorizaciones correspondientes.

2.- El Of. Interno N° 09, de fecha 31 de Octubre de 2017, a través del cual el Fiscal Investigador remite al Sr. Alcalde el expediente correspondiente a la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1818/2017.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde para decretar, de acuerdo a lo resuelto por el Fiscal.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento Definitivo** en la Investigación Sumaria instruida para determinar las responsabilidades administrativas derivadas de las modificaciones realizadas al proyecto **Ampliación de Sala SSHH NT1, Escuela Los Rosales del Bajo**, sin obtener las autorizaciones correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. GMG. V/ZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Fiscal  
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE